



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): SAAVEDRA MEZA JUAN
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-J-105-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 1514-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 16/09/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 942.94
Consultor/Regente que suscribió el plan: NAVARRO PEREZ RUDY ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/10/2016, Término: 18/10/2016
Nro Res. Inicio PAU: 067-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 130-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.387U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		63.61	63.594
2	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		38.1	37.729



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Coumarouna odorata</i> / <i>Shihuahuaco</i>		841.23	871.627	170.757	19,6%	20,3%

Fuente: Resolución N° 130-2017-OSINFOR-DFFFs

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 21:38:37

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.